

¿Qué era? ¿Qué es? Los ayuntamientos

PASCUAL MARAGALL

Destino, Barcelona, 1997

96 págs.

Municipalismo como escuela de democracia

Manuel Ayllón

1 mayo, 1997

Pascual Maragall en este libro deja bien clara su trayectoria política, formada dentro del municipalismo. Se aprecia en este pequeño texto su indudable visión política de lo que a su juicio debe ser la gestión municipal. Resultarán chocantes para el lector las referencias a un universo intelectual paleomarxista en que parece moverse el autor, al menos en lo que hace al análisis urbano. Los trasposos al territorio físico de las ciudades de las contradicciones que el marxismo clásico formula como inherentes al modo de producción capitalista se hacen expresas en este opúsculo. Es quizá el estrambote que, por estilo, hay que añadir a un excelente soneto cual es la gestión

municipalista del autor. Ese análisis simplista del fenómeno urbano, asignando al capital la propiedad del centro de la ciudad y al trabajo la residencia en la periferia, es consecuencia de la necesidad de justificar desde la doctrina unas políticas de reequilibrio que están en el fundamento del municipalismo democrático.

Maragall, nada dogmático en otras cosas, sin embargo recurre a estos lugares comunes, que por simples son retóricos, pero que son el precio a pagar como consecuencia de la convergencia funcional con una izquierda comunista que se integró en la organización socialista. Siempre fue lugar más cálido y seguro para aquellos urbanistas del municipalismo comunista que usaron el Partido Socialista como vehículo personal de medro y futuro. Su análisis vino con ellos y el Partido Socialista «compró» una ideología urbanística de la que aún hoy es parcialmente esclavo. Aunque ciertamente conviene aclarar que esa dependencia es más retórica que funcional. El socialismo catalán siempre fue proclive a esa convergencia funcional. Y aún lo sigue siendo. Maragall especialmente.

El librito de Maragall, pasados esos escollos doctrinalistas, detalla bien lo que ha sido el paso de un mundo abandonado y políticamente inerte, cual era el corporativismo municipal en la época franquista, a una realidad estimulante como es hoy la política municipal democrática. Quizá sea inevitable, por su condición de alcalde de Barcelona, la continua referencia a su particular historia local. Ello no merma la importancia de la historia que el libro cuenta. En sus páginas se describe la importante aventura que fue para la transición política la experiencia de las primeras corporaciones democráticas. Se explican las razones de los progresivos endeudamientos de estas corporaciones y sus programas de prestación de servicios. Es importante conocer este libro porque detalla con claridad cómo ha sido la construcción cotidiana de la democracia política en la España constitucional. Se conoce en estas páginas cómo los ayuntamientos pasaron de ser un instrumento débil y casi ocioso de la administración franquista a ser un vivero de programas y actividades que permitieron a los ciudadanos identificarse directamente con el nuevo estado de cosas que se derivaba de la transición política. En cierta medida es correcto decir que la democracia española empezó por los ayuntamientos y desde allí llegó al Parlamento de España.

Y esto es lo más importante de la reflexión política que permite el libro de Maragall. El municipalismo es una escuela de democracia. Es el escalón fundamental de las prácticas políticas de participación y de representación democrática. El municipalismo es una parte sustancial de la tradición política española. Sin el municipalismo es difícil comprender la construcción moderna del Estado. El pacto municipios-Corona está en la base de la España moderna. Las ciudades, en sus cartas de fundación, regulan su régimen competencial y su sistema de derechos y libertades. El primer escenario político de la democracia de representación es el ámbito municipal, por ello la salubridad de un régimen se mide por la salud política de sus ayuntamientos.

Ahora es momento de mirar, con la perspectiva de veinte años, el cambio que han sufrido los ayuntamientos españoles. Es evidente que los mejores y mayores servicios han comportado un crecimiento burocrático y un aumento del gasto corriente. Es necesario hoy practicar políticas de austeridad en el gasto corriente y aumentar la eficacia en la prestación de servicios. Y es necesario replantear algunos aspectos de las políticas municipales. Sobre todo aquello que hace a la escala y la dimensión de la organización de unas ciudades que parecen requerir una administración cada vez más compleja. Maragall abre su libro hacia la Europa de las Ciudades, mientras otros hablan de la

Europa de los Estados y los más vocingleros de la Europa de las Regiones. Y es oportuno abrir esa perspectiva municipalista en el proceso de construcción europea. Más desde el momento que en España, desde el 20 de marzo pasado, una sentencia del Tribunal Constitucional ha puesto sobre la mesa un aspecto importantísimo en el hilo de este discurso. Es el asunto de las competencias que regulan la vida urbanística de las ciudades. El Tribunal acaba de declarar inconstitucional, y por ello nulo, gran parte del articulado de la Ley 8/1990, o Ley del Suelo, del Gobierno socialista. Y lo ha hecho no por el contenido esencial de la ley, sino por la condición de quien la redacta. El Constitucional entiende, al hilo de lo que dice el Título VIII de la Constitución española, que las competencias para legislar en materia de urbanismo son exclusivas de las CCAA y no del Gobierno de España. Por eso se ha declarado inconstitucional gran parte de su articulado. El contenido de esa ley, sin duda progresista y útil, también estaba en el régimen competencial que de ella se derivaba. El Gobierno central se dotaba de un marco legislativo y competencial que inmediatamente traspasaba a los ayuntamientos, que eran los verdaderos beneficiarios del régimen competencial de esa ley. Ello en la mejor tradición del municipalismo histórico. Los ayuntamientos vieron incrementadas sus atribuciones y facultades por vía de esa ley. Incrementaron su autonomía y su capacidad política para intervenir sobre el territorio de su ciudad. Fomentaron instrumentos públicos para la construcción de la ciudad y crearon y desarrollaron los Patrimonios Municipales de Suelo como factor de corrección a los procesos de carestía del suelo urbano. Ahora corresponde a las CCAA legislar sobre esa materia y aplicar hacia los ayuntamientos la generosidad competencial que el Estado ha demostrado cerca de ellas. El municipalismo no debe quedar menoscabado. El fenómeno de globalización de la vida urbana exige de una administración política cercana y descentralizada y es malo sustituir los centralismos madrileños por centralismos periféricos, generalmente más sectarios por cuanto necesitan de manifestar una *potestas* que a veces no se corresponde a una *autoritas* histórica. Hoy el municipalismo asiste a una encrucijada más de su ya larga historia. Y reflexiones como las que hace Pascual Maragall en su libro ayudan a fortalecerlo y a entenderlo como un escenario intelectual que exige de la aplicación de los mejores esfuerzos de los políticos. Es un libro que conviene leer.